



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N°00000252 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes,

18 JUL 2017

**VISTO:**

La Resolución Gerencial Regional N°00000659-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 27 de Setiembre del 2012; Resolución Gerencial Regional N°00000023-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 07 de Febrero del 2017; Informe N° 068-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-JAOC-RD, de fecha 08 de Mayo del 2017; Memorando N° 395-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GG, de fecha 15 de Mayo del 2017; Informe N° 308-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, de fecha 19 de Mayo del 2017; Informe N° 074-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-JAOC-RD, de fecha 23 de Mayo del 2017; Informe N° 153-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 25 de Mayo del 2017; Carta N° 011-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 06 de Junio del 2017; Informe N°002-2017/A.U.M.P. – Proyectista, de fecha 13 de Junio del 2017; Informe N° 079-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-JAOC-RD del 21 de junio del 2017.



**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, **DEJA SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de agosto del 2015 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 0000056-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de febrero de 2017 y **APRUEBA** la Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.**"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°. 0000659-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 27 de Setiembre del 2012, en su Artículo Primero Aprobar el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública Denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE**"





## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°00000252-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 18 JUL 2017

**SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGIÓN TUMBES**", por un monto ascendente de S/. 9'943,597.19 (Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Siete con 19/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0000023-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 07 de Febrero del 2017, en su Artículo Primero se resuelve AMPLIAR el plazo de ejecución a 120 días calendario (4 meses), para la continuidad del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, EN LA REGIÓN TUMBES"**, por un monto ascendente a S/. 2'403,344.00 Nuevos Soles.

Que mediante Informe N° 068-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-JAOC-RD, de fecha 08 de Mayo del 2017, el Residente del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGIÓN TUMBES"**, solicita ampliación de plazo de ejecución por 60 días calendario para cumplir con los objetivos previstos, en base a los saldos que se han generado de las compras de los bienes, sin afectar el techo presupuestal.

Que mediante Memorando N° 395-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GG, de fecha 15 de Mayo del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional Tumbes solicita a la Oficina Regional de Administración alcanzar información en la gestión logística de la Oficina Regional de Logística Servicios y Abastecimientos de ciertas adquisiciones que no han sido atendidas al proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGIÓN TUMBES"**.

Que mediante Informe N° 308-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, de fecha 19 de Mayo del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística y





## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°00000252 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 18 JUL 2017

Servicios Administrativos del Gobierno Regional Tumbes informa al Jefe de la Oficina Regional de Administración sobre ampliación de plazo solicitado por el Residente del PIP **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGIÓN TUMBES"**, manifestando que se encuentra en ejecución requerimientos de diferentes servicios, como el de Capacitación – Desarrollo de Protocolos para Manejo Clínico Materno Perinatal, cuya segunda fase requiere aún de 30 días para su cumplimiento, opinando que es necesario la realización de todas las compras y servicios con sus respectivas conformidades y pago.



Que mediante Informe N° 074-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-JAOC-RD, de fecha 23 de Mayo del 2017, el Residente del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGIÓN TUMBES"**, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Tumbes, información de Saldos a nivel devengado – 2017, obtenidos del resultado de la ejecución del mismo, por concepto de haber culminado el periodo de ampliación y con el fin de culminar el presente proyecto de inversión pública.



Que mediante Informe N° 153-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 25 de Mayo del 2017, el Sub Gerente de Presupuestos del Gobierno Regional Tumbes informa al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante un Reporte SIAF a Nivel de Devengado vs Marco Inicial y sus Modificaciones – 2017 (mensualizado) en detalle el saldo del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGIÓN TUMBES"**.



Que, mediante Carta N° 011-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 06 de Junio del 2017, en la cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita al Proyectista del proyecto de inversión pública denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE**



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000252-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 18 JUL 2017

**TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGIÓN TUMBES**", Formulación de Expediente Técnico y Presupuesto Analítico, con el fin de dar cumplimiento a todos los componentes y liquidar el mismo, en una Ampliación de Plazo por 60 días calendarios para cumplir con los objetivos previstos.

Que, mediante Informe N° 002-2017/A.U.M.P. – Proyectista, de fecha 13 de Junio del 2017, alcanza Información requerida para la complementariedad de las metas y objetivos planteados inicialmente, basados en el saldo presupuestal, que es producto de los saldos de las compras y/o servicios ejecutados según Expediente Técnico del PIP denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGIÓN TUMBES"**.

Que, en el mismo documento citado en el párrafo anterior, el Proyectista manifiesta la Consistencia del PIP en mención, indicando que está registrado en el banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas mediante COD SNIP 193733, en la continuidad de la fase de Inversión busca orientar recursos económicos asignados por el Gobierno Regional de Tumbes para Mejorar los Servicios de Salud con énfasis en el Sistema de Referencia y Contrareferencia de la DIRESA Tumbes, que involucra a los Establecimientos de Salud de su jurisdicción, basado en los Lineamientos Sectoriales y las Políticas Nacionales en materia de Salud, reguladas por las Políticas Sociales de la Reforma Sanitaria en marcha que busca cerrar las brechas sociales de la población.

Que, el Proyectista alcanza la Formulación de un Expediente Técnico orientado a reforzar el componente N° 2 **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS** del PIP, como prioridad, indicando que del Sistema de Referencia y Contrareferencia, las redes de Salud se define como el conjunto de Establecimientos y Servicios de Salud, de diferentes Niveles de complejidad y capacidad de resolución, interrelacionados por una red vial y corredores sociales, funcional y administrativa, cuya combinación de recursos y complementariedad de servicios asegura la provisión y continuidad de un conjunto de atenciones prioritarias de salud, en función de las Necesidades de la población.





## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000252-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 18 JUL 2017

Que, el Proyectista indica que para la elaboración del Expediente Técnico se ha tenido en cuenta las necesidades actuales del Sector Salud en la Región Tumbes, y mediante un análisis Situacional, conforme a las diferentes Coordinaciones realizadas con la DIRESA Tumbes y el Hospital SAGARO II-1, se priorizó equipos por un monto de S/. 80,000.00 Nuevos Soles, cuyo detalle forma parte del Expediente Técnico; considerando que la solicitud del Residente por el plazo de 60 días calendarios está fundamentado, con la finalidad de cumplir la totalidad de los objetivos previstos, y poder cumplir con la liquidación del PIP.

Que, mediante Informe N° 079-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-JAOC-RD del 21 de junio del 2017 el Residente del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES" informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social sobre el Sustento del Cumplimiento de Metas por Componente, anexando un Cuadro de Componentes y metas cumplidas - 2017, donde se puede evidenciar que se ha alcanzado el 100% de las metas físicas encomendadas en el Expediente Técnico y a su vez se observa un monto disponible ascendente a S/. 116,085.00 Nuevos Soles, que son recursos como saldo de las compras realizadas para el cumplimiento de las metas de los cinco (05) Componentes que forman parte del Expediente Técnico que ha ejecutado el Residente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho de la Gerencia Regional de Desarrollo Social por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, que aprueba la Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.





**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000252 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 18 JUL 2017

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AMPLIAR el plazo de ejecución a 60 días calendario, para la continuidad del proyecto de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, EN LA REGIÓN TUMBES" según los fundamentos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** APROBAR, por los fundamentos expuestos la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y PRESUPUESTO ANALITICO DE CONTINUIDAD, del Proyecto de Inversión Publica denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, EN LA REGIÓN TUMBES", con el Código SNIP 193733, por un monto de S/. 116,085.00 (Ciento dieciséis mil ochenta y cinco y 00/100), de conformidad con el Anexo Único del Expediente Técnico y del Presupuesto Analítico que se adjunta a la presente resolución, el mismo que no incrementa el marco presupuestal que consta en la Resolución Gerencial Regional N° 0000659-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 27 de Setiembre del 2012, en cuyo Artículo Primero Aprueba el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública Denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGIÓN TUMBES", por un monto ascendente de S/. 9'943,597.19 (Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Siete con 19/100 Soles).

**ARTICULO TERCERO.-** INDICAR, que dicho gasto deberá cargarse a las cadenas funcionales programáticas siguientes:

Correlativa	:	0076
Programa	:	9002
Prod/Proy	:	2.157288
Act/Al/Obra	:	4.000014
Función	:	20
División Funcional	:	044
Grupo Funcional	:	0096
Finalidad	:	0100295
Meta	:	00001





**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N° 00000252 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes,

Fte.Fto. : 1.Recursos Ordinarios  
 Rubro : 00Recursos Ordinarios  
 Monto : S/. 58,506.00  
 CG/GGG : 2.6

Correlativa : 0076  
 Programa : 9002  
 Prod/Proy : 2.157288  
 Act/Al/Obra : 4.000014  
 Función : 20  
 División Funcional : 044

Grupo Funcional : 0096  
 Finalidad : 0100295  
 Meta : 00001  
 Fte.Fto. : 3.Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Rubro : 19.Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Monto : S/. 57,579.00  
 CG/GGG : 2.6



**ARTICULO CUARTO.- INDICAR,** Consecuentemente que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora es decir de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, conforme con lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades de la Gerencias Regionales de elaborar, modificar (expedientes técnicos), supervisar, liquidar y transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad ejecutora.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 Prof. María de la Cruz Mateos Zurita



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N°00000252 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes,

11 8 JUL 2017

**Anexo Único**

PRESUPUESTO ANALITICO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, EN LA REGION TUMBES".

CLIENTE : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR: TUMBES- TUMBES- TUMBES

CORRELATIVA: 0076

CLASIFICADORES DE GASTO		CANTIDAD	N° MES/DIAS	POR /MES	IMPORTE	PARCIAL	TOTAL
26.71.51	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL						S/. 23,616.67
	Residente	1.00	2.00	S/. 5,500.00	S/. 11,000.00	S/. 20,000.00	
	Supervisor	1.00	2.00	S/. 4,500.00	S/. 9,000.00		
	<u>Beneficios Sociales</u>					S/. 1,666.67	
	Gastos Variables y Ocasionales			4.00	S/. 1,666.67		
	Compensación por Tiempo de Servicio						
	<u>Obligaciones del Empleador</u>					S/. 1,950.00	
	ESSALUD			9.0%	S/. 1,950.00		
26.32.42	EQUIPOS MEDICOS						S/. 80,000.00
	<u>Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>P. Unitario</u>	<u>Parcial</u>		
	Incubadora de Transporte	Unidad	1	S/. 45,000.00	S/. 45,000.00	S/. 45,000.00	
	Centrifuga para 12 Tubos	Unidad	1	S/. 12,500.00	S/. 12,500.00	S/. 12,500.00	
	Monitor Fetal	Unidad	1	S/. 9,700.00	S/. 9,700.00	S/. 9,700.00	
	Incubadora para Cultivo de 30 Lt.	Unidad	1	S/. 7,300.00	S/. 7,300.00	S/. 7,300.00	
	Detector de Latidos	Unidad	1	S/. 4,700.00	S/. 4,700.00	S/. 4,700.00	
	Nebulizador	Unidad	1	S/. 800.00	S/. 800.00	S/. 800.00	
26.71.53	GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIOS						S/. 12,468.33
	<u>Gestión de Proyectos</u>						
	Liquidacion y Cierre Proyecto			7,000	S/. 12,468.33		
	Otros gastos de gestion			5,468		S/. 12,468.33	
				12,468			
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 116,085.00</b>

